

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 18-2019. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número
2 dieciocho - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 celebrada de forma ordinaria, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San
4 José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del nueve de mayo de dos
5 mil diecinueve. -----

6
7 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del
8 cual se acredita la presencia de **CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**
9 **MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A VOTO.** A saber de los señores
10 propietarios: Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de
11 Abogados y Abogadas de Costa Rica; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de
12 la Dirección Nacional de Notariado; Steven Oreamuno Herra, representante del
13 Colegio de Ingenieros Topógrafos; y Andre Jesús Vargas Siverio, representante de
14 los Notarios Públicos en Ejercicio. Y del señor Fabián Solano Fernández,
15 representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, que ejerce con derecho a
16 voto. -----

17
18 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo: señores
19 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
20 Subdirector General, y el señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

21
22 La señora Andreina Vincenzi Guilá¹, representante suplente del Instituto
23 Costarricense de Derecho Notarial, ingresa a la sala de sesiones como se dirá más
24 adelante en esta misma acta. -----

25
26 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González
27 Aguiluz, representante propietaria del Ministerio de Justicia y Paz;
28 Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la República;

29
30 ¹ Ver nota previa al artículo tercero de correspondencia.

1 Jaime Weisleder Weisleder; representante propietario del Instituto Costarricense de
2 Derecho Notarial; Roy Jiménez Oreamuno, representante suplente de la Dirección
3 Nacional de Notariado; Ana Grettel Coto Orozco, representante suplente del Colegio
4 de Abogados y Abogadas; y Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de
5 Ingenieros Topógrafos. -----

6
7 Ante la ausencia justificada de las señoras Marcia González Aguiluz, y Paula Azofeifa
8 Chavarría, los presentes determinan por unanimidad nombrar al señor Fabián Solano
9 Fernández, presidente ad hoc, y al señor Steven Oreamuno Herra, secretario ad hoc,
10 para la presente sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
11 **UNANIMIDAD:** -----

12
13 **J242-2019. 1-)** Nombrar al señor Fabián Solano Fernández, presidente ad hoc, y al
14 señor Steven Oreamuno Herra, secretario ad hoc, para la presente sesión. **2-)**
15 **ACUERDO FIRME.** -----

16
17 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** El señor Fabián
18 Solano Fernández, en adelante presidente, somete a discusión el orden del día
19 propuesto. Inicialmente se determina excluir el conocimiento y aprobación del acta
20 anterior en razón que el texto no fue circulado. La señora Fabiola Varela Mata,
21 solicita retirar del capítulo tercero de correspondencia, el conocimiento del apartado
22 c-) que es el informe sobre el análisis de los estados financieros comparativos del
23 primer trimestre del año 2019, así como el apartado f-) relacionado con el informe de
24 otras opciones distintas para la contratación Administrativa del sistema Nacional de
25 Información Territorial (SNIT). Ambos casos considerando la necesidad de contar
26 con la exposición de la parte técnica, así como la posible evacuación de las
27 consultas que eventualmente surjan por parte de los Señores Miembros sobre los
28 temas. En el mismo sentido se considera trasladar para la próxima sesión el punto b-)
29 del capítulo quinto de asuntos de los Señores Miembros, que es la solicitud de parte
30 de la señora Paula Azofeifa Chavarría, sobre la Ejecución presupuestaria, y la

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 3 de 22

1 propuesta de revisión de asuntos. El señor Steven Oreamuno Herra, solicita incluir
2 en el capítulo de asuntos de los Señores Miembros, una petición relacionada con
3 analizar la problemática que se suscita en la Subdirección Catastral del Registro
4 Inmobiliario, originada por la falta de personal. El señor Luis Gustavo Álvarez
5 Ramírez, solicita incorporar en el capítulo sexto de asuntos varios, la exposición y
6 necesidad de conocer el texto de un convenio de cooperación interinstitucional entre
7 la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco Central de Costa Rica para
8 compartir información. En anuencia de los presentes y con cinco votos afirmativos,
9 se aprueba. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

10
11 **J243-2019. 1-)** Excluir el conocimiento y aprobación del acta anterior en razón que el
12 texto no fue circulado. **2-)** Retirar, por solicitud de la señora Fabiola Varela Mata,
13 Directora General, del capítulo tercero de correspondencia el conocimiento del
14 apartado c-) que es el informe sobre el análisis de los estados financieros
15 comparativos del primer trimestre del año 2019, así como del apartado f-)
16 relacionado con el informe de otras opciones distintas para la contratación
17 Administrativa del sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Ambos casos
18 se trasladan para la próxima sesión y se comisiona a la Secretaría de la Junta
19 Administrativa, para convocar a los funcionarios de la parte técnica con la finalidad
20 de exponer los temas y evacuar las consultas que eventualmente surjan por parte de
21 los Señores Miembros. **3-)** Trasladar para la próxima sesión, el punto b-) del capítulo
22 quinto de asuntos de los Señores Miembros, que es la solicitud de parte de la señora
23 Paula Azofeifa Chavarría, sobre la ejecución presupuestaria, y la propuesta de
24 revisión de asuntos. **4-)** Incluir en el capítulo de asuntos de los Señores Miembros,
25 una petición del señor Steven Oreamuno Herra, relacionada con analizar la
26 problemática que se suscita en la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario,
27 originada por la falta de personal. **5-)** Conocer en el capítulo sexto de asuntos varios,
28 la exposición de motivos del señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector
29 General, relacionada con la urgencia de suscribir un convenio de cooperación
30 interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco

Central de Costa Rica para compartir información. 6-) Aprobar incólume en lo demás, el orden del día propuesto para la presente sesión. 7-) **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

No hay asuntos por tratar -----

La señora Andreina Vincenzi Guilá, ingresa a partir de este momento a la sala de sesiones. En este sentido se le considera el voto de su representación. -----

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para el análisis de este capítulo, los miembros presentes cuentan con el oficio JAD-CFI-0055-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden del día de la sesión ordinaria N°.18-2019. -----

INCISO A-). Se conoce el oficio DGL-0403-2019, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual en atención del oficio DAD-GRH-1558, emitido por la Unidad de Gestión del Empleo, hace propuesta para el nombramiento del puesto: Profesional de Servicio Civil 3, especialidad: Administración, Subespecialidad: Negocios, para la Unidad de Control y Fiscalización. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que el objetivo de presentar este caso, es porque implica una plaza adscrita a la Unidad de Control y Fiscalización, que es una dependencia de la Junta Administrativa y no de la Dirección General. Manifiesta que en este caso el señor Oscar Abarca Cordero, le solicitó avalar el nombramiento de un funcionario, del cual se reserva el nombre, en una plaza vacante de profesional de servicio civil 3, sin embargo, desea conocer previo la opinión del Órgano Colegiado, quien al final recibirá los servicios que preste el colaborador. **Los Señores Miembros** analizan el tema, el cual consideran que se relaciona con el análisis solicitado a través del Acuerdo J234-2019 de la Sesión

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 5 de 22

No.17-2019 del 2 de mayo de 2019, para el análisis del funcionamiento de la Unidad de Control y Fiscalización y la presentación de un informe al conocimiento de esta Junta Administrativa. En el mismo orden de ideas se determina no hacer nombramientos en plazas ni movimientos de personal en ese departamento, hasta que se haga el análisis completo. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

J244-2019. 1-) Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DGL-0403-2019, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General. **2-)** Ordenar al señor Oscar Abarca Cordero, Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización, no hacer nombramientos en plazas ni movimientos de personal en ese departamento, hasta que esta Junta Administrativa así se lo ordene. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

INCISO B-). Se conoce el oficio DGL-0407-2019, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual en atención del oficio DAD-PRV-0298 de fecha 5 de abril de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe Departamento de Proveeduría, remite para conocimiento y aprobación propuesta de borrador del Reglamento Interno de Compras. **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que esta solicitud se justifica en razón que el actual reglamento data del año 2016 y a la fecha se han suscitado una serie de reformas a la Ley de Contratación y su Reglamento, así como, en materia de Contratación Administrativa, que obligan a reformar la norma para adaptarlo a la realidad institucional y las necesidades que sugiere esta materia. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

J245-2019. 1-) Tener por recibido los oficios DGL-0407-2019, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, y DAD-PRV-

0298 de fecha 5 de abril de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe Departamento de Proveeduría. 2-) Aprobar la literalidad y autorizar la suscripción del Reglamento Interno de Compras del Registro Nacional. 3-) Derogar en todos sus extremos el Reglamento Interno de compras del Registro Nacional, publicado en La Gaceta No.111, Alcance N°94 de fecha 09 de junio del 2016. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----

INCISO C-). El conocimiento de este tema fue excluido por Acuerdo J243-2019, inciso 2-) tomado en esta misma sesión. -----

INCISO D-). Se conoce el oficio JAD-AIN-096-2019 de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por la Señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna, mediante el cual, en acatamiento de las modificaciones hechas por la Contraloría General de la República, remite nuevamente para conocimiento y aprobación el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría del Registro Nacional. Los Señores Miembros analizan que este mismo tema fue expuesto y aprobado en la Sesión N°.06-2019, celebrada de manera ordinaria el 07 de febrero de 2019, en virtud del oficio JAD-AIN-028-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, suscrito por la Señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna, para cuyo caso por Acuerdo Firme J076-2019, se otorgó la facultad de hacer la publicación correspondiente en el diario oficial La Gaceta. Señalan que dado a que en esta ocasión se presenta por motivo de correcciones materiales de forma señaladas por la Contraloría General de la República a través del oficio DFOE-PG-0189, y que las mismas fueron atendidas de manera parcial según se desprende del oficio JAD-CFI-0055-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, lo procedente será aprobar nuevamente el texto del reglamento de cita, ordenando a su vez a la Auditoría Interna del Registro Nacional, para que corrija los aspectos de forma que no fueron atendidos. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --**

1 **J246-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-096-2019 de fecha 26 de abril
2 de 2019, suscrito por la Señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna. **2-)**
3 Aprobar, con indicación de realizar las correcciones materiales señaladas en el oficio
4 JAD-CFI-0055-2019 de fecha 08 de mayo de 2019 emitido por la Unidad de Control
5 y Fiscalización, la literalidad del Reglamento de Organización y Funcionamiento de
6 la Auditoría del Registro Nacional. **3-)** Facultar a quien ostente el cargo de Ministro
7 de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa
8 del Registro Nacional, firme el texto de reglamento. **4-)** Autorizar la publicación en el
9 diario oficial La Gaceta. **5-)** Derogar en todos sus extremos el actual Reglamento de
10 Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, publicado en La Gaceta N°21
11 del 30 de enero del 2008. **6-) ACUERDO FIRME. -----**

12
13 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-GRH-1775-2019 de fecha 26 de abril del
14 2019, suscrito por la señora Brenda Chang Castillo, Jefe a.i. del Departamento de
15 Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta para
16 conocimiento el informe DAD-GRH-1748-2019 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito
17 por el señor Guillermo Oviedo, Coordinador a.i de Gestión de la Compensación,
18 relacionado con el pago de dedicación exclusiva para los puestos del Régimen
19 Especial de Informática. La señora Brenda Chang Castillo, ingresa temporalmente a
20 la sala de sesiones, y al respecto en síntesis expone la problemática que a criterio
21 del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos existente cada vez
22 que se contrata un funcionario bajo el régimen especial, ya que, por la naturaleza y
23 características de las funciones, se le permite el pago por concepto de dedicación
24 exclusiva, para ello el Director de Informática, previo a la confección del contrato que
25 regulará la relación, debe aportar una justificación individual de cada funcionario, y
26 remitirla al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y es hasta
27 ese momento en el que se suscribe el correspondiente contrato, el cual a su vez se
28 remite a firma tanto de la parte interesada como del máximo jerarca institucional.
29 Indica que esta situación genera un atraso en el pago del incentivo por dedicación
30 exclusiva, tanto para los nuevos funcionarios como para aquellos casos en los

1 cuales se debe prorrogar el contrato laboral, y aunque el pago es retroactivo a la
2 fecha de inicio de la relación laboral, el retraso hace que los funcionarios no
3 devenguen de manera completa su salario mensual durante algún tiempo
4 determinado. Finalmente, y en conjunto con la Dirección de Informática, se permiten
5 proponer como mecanismo para hacer más expedito el trámite, autorizar un contrato
6 general para todos los casos. **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta si se
7 trata de un contrato directo tanto para nombramientos iniciales como para prórrogas.
8 **La señora Brenda Chang Castillo**, manifiesta que es dejarlo fijo si las funciones lo
9 ameritan. **El señor Fabian Solano Fernandez**, pregunta si con este mecanismo no
10 se estarán haciendo revisiones para cada caso en particular. **La señora Brenda**
11 **Chang Castillo**, manifiesta que no porque quedaría fijo en cada clase de puesto. **El**
12 **señor Fabian Solano Fernandez**, manifiesta que la dedicación exclusiva
13 técnicamente tiene un sustento válido, pero que en su opinión personal el
14 mecanismo que solicita el Departamento de Gestión Institucional, no es el adecuado
15 porque se pretende suprimir las revisiones de utilidad. Pregunta qué incentivo
16 perciben los funcionarios que no están incluidos el régimen de informática. **La**
17 **señora Brenda Chang Castillo**, aclara que ellos ganan prohibición (desde el nivel
18 técnico hasta el profesional). **El señor Andre Vargas Siverio**, manifiesta que en su
19 opinión no se justifica que todos los funcionarios de la Dirección de Informática
20 perciban el rubro de dedicación exclusiva, además que las razones por cuales lo
21 justifica el Director de Informática en el oficio DIN-0262-2019 de fecha 12 de abril de
22 2019, no pueden ser de recibo para esta Junta Administrativa, ya que si un
23 funcionario del Registro Nacional, hiciera uso privado de su profesión utilizando
24 información del Registro Nacional, estaría cometiendo un delito. **La señora**
25 **Andreina Vincenzi Guilá**, pregunta cuánto tiempo se dispone para realizar los
26 estudios sobre la posibilidad de otorgar la dedicación exclusiva. **La señora Brenda**
27 **Chang Castillo**, manifiesta que los funcionarios a los cuales se les vence, disponen
28 de 60 días para hacer la solicitud, y en los nuevos funcionarios queda a criterio de la
29 Administración otorgar el beneficio. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, comenta
30 que este incentivo fue establecido con el propósito de evitar la fuga de funcionarios y

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 9 de 22

1 preservar los conocimientos de ellos, máxime que en el campo laboral los
2 profesionales informáticos tienen mucha demanda. **El señor Andre Vargas Siverio**,
3 manifiesta que las razones son muy válidas, pero ello no justifica que todos
4 devenguen el rubro de dedicación exclusiva. **El señor Fabian Solano Fernández**,
5 pregunta cuál es el beneficio principal que se busca con esta solicitud. **La señora**
6 **Brenda Chang Castillo**, manifiesta que se pretende hacer más fluido el trámite en
7 función de las actividades que realiza el Departamento de Gestión Institucional de
8 Recursos Humanos. **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta si al aprobar
9 un contrato de dedicación exclusiva eso no se constituye en un derecho adquirido.
10 **La señora Brenda Chang Castillo**, manifiesta que sí. **El señor Fabian Solano**
11 **Fernández**, manifiesta que el procedimiento que pretende la Unidad de Recursos
12 Humanos contraviene la ley de las finanzas públicas, ya que se pretenden eliminar
13 los estudios cuando el objetivo de la ley es precisamente el de revisar
14 particularmente cada caso. **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, manifiesta que
15 efectivamente la ley obliga a realizar los estudios en los casos a los que se les
16 pretende otorgar el beneficio, y para los que están próximos a vencer el funcionario
17 interesado debe solicitar la revisión para que también se analice si es necesario
18 continuar. **Los Señores y Señoras Miembros**, comentan respecto de la necesidad
19 y conveniencia de otorgar los beneficios de dedicación exclusiva para los
20 funcionarios amparados en el Régimen Especial de la Dirección de Informática, de lo
21 cual expresan su beneplácito dada la importancia que ello tiene, sin embargo
22 concuerdan que el procedimiento para hacerlo que pretende el Departamento de
23 Gestión Institucional de Recursos Humanos, contraviene la Ley de Fortalecimiento
24 de las Finanzas Públicas, en la cual se obliga a establecer mecanismos para revisar
25 particularmente cada caso, por tal motivo concuerdan en rechazar la solicitud
26 contenida en el informe DAD-GRH-1748-2019 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito
27 por el señor Guillermo Oviedo, Coordinador a.i de Gestión de la Compensación, y en
28 su defecto solicitan una nueva propuesta observando la Ley de Fortalecimiento de
29 las Finanzas Públicas. **El Señor Marco Jiménez Carmiol**, se aparta del criterio de
30 mayoría por considerar que este informe es acorde a las necesidades del Registro

1 Nacional. La señora Brenda Chang Castillo, se retira de la sala de sesiones. El
2 señor presidente somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. LA
3 JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA: -----

4
5 **J247-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-GRH-1775-2019 de fecha 26 de abril
6 del 2019, suscrito por la señora Brenda Chang Castillo, Jefe a.i. del Departamento
7 de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-)** Rechazar la solicitud contenida
8 en el informe DAD-GRH-1748-2019 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el
9 señor Guillermo Oviedo, Coordinador a.i de Gestión de la Compensación. **3-)**
10 Solicitar al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en los
11 términos de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (N° 9635 del 3 de
12 diciembre de 2018), presente a conocimiento y valoración de esta Junta
13 Administrativa, una nueva propuesta para atender el pago por dedicación exclusiva,
14 el cual no constituye un beneficio permanente ni un derecho adquirido, por lo que, al
15 finalizar la vigencia de cada contrato, la Administración no tendrá la obligación de
16 renovarlo. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

17
18 **INCISO F-).** El conocimiento de este tema fue excluido por Acuerdo J243-2019
19 inciso 2-), tomado en esta misma sesión. -----

20
21 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-035-2019 de fecha 02 de mayo de 2019,
22 suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de Desarrollo
23 Estratégico Institucional, mediante el cual en atención del acuerdo J041-2019, se
24 presenta para conocimiento estudio sobre la ubicación estratégica del subproceso
25 de Ética y Valores, actualmente denominado subproceso de Relaciones Humanos y
26 Sociales. Al respecto observan los Señores y Señoras Miembros del informe, que
27 del estudio realizado por la UDEI, se recomienda mantener el Subproceso de
28 Desarrollo de las Relaciones Humanas y Sociales dentro del Departamento de
29 Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH), además abstenerse de realizar
30 un estudio de participación del Subproceso de Desarrollo de las Relaciones

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 11 de 22

Humanas y Sociales, dado que sus funciones son operativas y concuerdan con las asignadas por la Comisión Nacional de Rescate de Valores, por otra parte no se logra determinar al Subproceso de Desarrollo de las Relaciones Humanas y Sociales, como un órgano staff, dado que sus funciones operativas no concuerdan con las de consultoría o asesoría interna requeridas, y finalmente se determina que no es necesario definir una nueva estructura orgánica en el Registro Nacional. En tal sentido se concuerda acoger la recomendación técnica emitida por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI) y en tal carácter mantener la ubicación del subproceso de Ética y Valores, como parte de la estructura orgánica del Departamento de Gestión Estratégica de Recursos Humanos. Finalmente determinan que este tema se originó del Informe de Auditoría N° AOP-10-2018, denominado: ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA EN LA INSTITUCIÓN, presentado a conocimiento por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna en la Sesión N°.03-2019, celebrada el 17 de enero de 2019, a través del oficio JAD-AIN-292-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, el cual fue acogido por Acuerdo Firme J041-2019, sin embargo se omitió transmitirlo para la atención correspondiente de la Administración, lo cual debe hacerse en esta oportunidad. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

J248-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-UDE-035-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI). **2-)** Acoger las recomendaciones del Informe de Auditoría N° AOP-10-2018, denominado: ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA EN LA INSTITUCIÓN, presentado a conocimiento por la señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna en la Sesión N°.03-2019, celebrada el 17 de enero de 2019, a través del oficio JAD-AIN-292-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, y en tal carácter, atendiendo dichas recomendaciones se ordena: **2.a-)** De la recomendación 4.2 del Informe de Auditoría N° AOP-10-2018, y con fundamento en el estudio técnico DGL-UDE-035-2019, mantener la ubicación

1 del subproceso de Ética y Valores, como parte de la estructura orgánica del
2 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2.b-)** De la
3 recomendación 4.1 del Informe de Auditoría N° AOP-10-2018, facultar a la Jefatura
4 del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para llevar a cabo
5 el acto de juramentación de los funcionarios del Subproceso de Ética y Valores y de
6 los integrantes de la Comisión Institucional de Ética y Valores, con el objetivo de dar
7 cumplimiento a lo establecido en el apartado 6.2 de los Lineamientos para las
8 Comisiones Institucionales de Ética y Valores, y que del resultado de esta
9 disposición se comunique a la Auditoría Interna para que se tenga por cumplida. **2.c-**
10 **)** De la recomendación 4.3 del Informe de Auditoría N° AOP-10-2018, instruir a la
11 Comisión Institucional de Ética y Valores y a la Dirección General, para: 4.4 Incluir
12 en el Manual de Buenas Prácticas del Registro Nacional, un apartado que estipule la
13 periodicidad de revisión, con el objetivo de que el documento sea revisado y
14 actualizado de manera programada y obligatoria. 4.5 Incorporar en el Manual de
15 Buenas Prácticas del Registro Nacional, un apartado de control de versiones, en el
16 cual se indique al menos la fecha en que se revisó el documento, la versión actual,
17 el nombre del encargado de su revisión y una breve descripción de las
18 modificaciones realizadas; con el fin de lograr una mayor efectividad al proceso de
19 control de los cambios y las versiones del documento. 4.6 Actualizar y comunicar a
20 nivel institucional el Manual de Buenas Prácticas del Registro Nacional, donde se
21 muestre el alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (2016-2021), una vez
22 finalizado el trabajo de actualización que se encuentra en proceso, el cual responde
23 a una actividad ya incorporada en la Estrategia de Transparencia Institucional. Del
24 resultado comunicar a la Auditoría Interna para lo de su competencia. **2.d-)** De las
25 recomendaciones 4.7, 4.8 y 4.9 del Informe de Auditoría N° AOP-10-2018, se
26 instruye a la Jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos
27 Humanos para: 4.7: Coordinar con la Unidad de Desarrollo Estratégico
28 Institucional (UDEI), la elaboración de un manual de procedimientos para el
29 Subproceso de Ética y Valores, en aras de fomentar mediante la documentación
30 de las actividades; el control y la consistencia en la operación, el logro de

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 13 de 22

1 objetivos institucionales y el fortalecimiento del sistema de control interno. 4.8:
2 Coordinar la elaboración del reglamento de organización y funcionamiento, para
3 el Subproceso de Ética y Valores, que contemple al menos las competencias y
4 responsabilidades descritas en los Lineamientos para las Comisiones
5 Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética, las funciones asignadas a
6 dicho subproceso y la normativa que para el efecto corresponda; a fin de
7 asegurar y dar legitimidad a su accionar según lo dispuesto por la Junta
8 Administrativa (Acuerdo J407-2015, Sesión Ordinaria N° 36-2015 del 13 de
9 agosto de 2015). Para eso, considerar la asesoría y el acompañamiento, de las
10 dependencias pertinentes y de la Comisión Nacional de Rescate de Valores. 4.9:
11 Valorar la realización de un estudio de las funciones del Proceso de Gestión de
12 Relaciones Humanas y Sociales, con el objetivo de reordenar las actividades en
13 los procesos de Recursos Humanos, según corresponda conforme lo
14 establecido en el artículo 139 del Decreto N° 35865-MP. Del resultado comunicar
15 a la Auditoría Interna para lo de su competencia. 3-) Comunicar el presente acuerdo
16 a la Auditoría Interna, para que se tenga por cumplido lo dispuesto a la Junta
17 Administrativa. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----
18

19 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DM-494-19 de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito
20 por la Señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y
21 Política Económica (MIDEPLAN), mediante el cual solicita enviar la actualización de
22 la información relacionada con los proyectos de inversión. El señor presidente
23 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
24 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
25

26 **J249-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DM-494-19 de fecha 25 de marzo de
27 2019, suscrito por la Señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de
28 Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). **2-)** Facultar a la Jefatura
29 de Unidad de Proyectos del Registro Nacional, para que en los términos del oficio
30 DM-494-19 de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por la Señora María del Pilar

Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN, se remita la actualización de la información relacionada con los proyectos de inversión. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

INCISO I-). Se conoce el oficio AL-CPSN-OFI-1273-2019 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por la señora Silvia Jiménez Jiménez, del Área Comisiones Legislativa VII, mediante el cual presenta para estudio el proyecto de ley, Expediente N.º 21.065, denominado: AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEL REGISTRO NACIONAL PARA DONAR TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ". El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

J250-2019. 1-) Tener por recibido el oficio AL-CPSN-OFI-1273-2019 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por la señora Silvia Jiménez Jiménez, del Área Comisiones Legislativa VII. **2-)** Indicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que en respuesta al oficio AL-CPSN-OFI-1273-2019 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por la señora Silvia Jiménez Jiménez, del Área Comisiones Legislativa VII, esta Junta Administrativa del Registro Nacional, no tiene objeciones al proyecto de ley, Expediente N.º 21.065, denominado: AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEL REGISTRO NACIONAL PARA DONAR TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ". **3-) ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

No hay asuntos por tratar -----

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

1 **INCISO A-).** Los Señores Ana Lucía Jiménez Monge y Andre Vargas Siverio,
2 integrantes de la Comisión de Riesgos, informan que como resultado de las
3 sesiones de trabajo realizadas con la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional
4 (UDEI), identificaron 6 riesgos para la Junta Administrativa, los cuales se exponen
5 para consideración de la totalidad del Órgano Colegiado. A saber: **Riesgo 50:** A
6 causa de la emisión de legislación relativa a la centralización de Presupuestos de la
7 Administración Pública. (Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los
8 órganos desconcentrados del Gobierno Central, # 9524), de la Directriz sobre límite
9 presupuestario y de la disminución de ingresos por contracción económica del país.
10 Podría darse limitación presupuestaria para lograr la estrategia institucional, lo que
11 traería como consecuencias ante una materialización, afectación del servicio público
12 prestado, y a la adquisición de bienes y servicios, además de que se generaría mala
13 imagen Institucional nacional e internacional y el retroceso en la gestión institucional.
14 Para administrar este riesgo se tienen las siguientes medidas: 1. Se gestiona ante la
15 Autoridad Presupuestaria el levantamiento del techo presupuestario, cuando sea
16 necesario. 2. Se conoce la asignación de los recursos financieros cuando se
17 aprueba el presupuesto institucional. 3. Se solicitó al Departamento Financiero
18 informes mensuales sobre la afectación de ingresos percibidos, con el fin de tomar
19 las acciones pertinentes. 4. Se realiza la ejecución del presupuesto en la
20 adquisición de bienes, servicios y proyectos. Además, se propusieron como nuevas
21 medidas: 5. Preparar y aprobar un estudio de factibilidad para convertir al Registro
22 Nacional en una Entidad Autónoma. 6. Análisis para ampliar la venta de nuevos
23 servicios en el IGN. El nivel de riesgo residual es INACEPTABLE. **Riesgo 128.** A
24 causa de presiones internas o externas, podría ser que se omitan intencionalmente
25 procedimientos, estudios técnicos, financieros, y legales; por parte de los Miembros
26 de la Junta Administrativa haciendo uso inadecuado del poder, afectando el interés
27 del Registro Nacional en beneficio propio o de terceros, trayendo como
28 consecuencias sanciones administrativas, civiles y penales, afectación al erario,
29 deterioro de la imagen institucional, demandas a la institución y responsabilidad civil
30 por daños a terceros. Las medidas propuestas para minimizar este evento son: 1.

1 Derecho a salvar el voto, cuando no se esté de acuerdo con el tema a tratar. 2. Se
2 cuenta con plazos establecidos para conocer los documentos que se analizan en la
3 sesión de Junta. 3. Se cuenta con una unidad asesora, que emite criterio técnico en
4 temas a tratar. El nivel de riesgo residual es MODERADO. **Riesgo 121:** Debido a
5 controles insuficientes se podría aprobar o improbar una contratación, omitiendo
6 indicar el parentesco o relación, interés directo o indirecto, obviando los criterios
7 objetivos de selección, para obtener un beneficio propio o ajeno. Lo que daría como
8 consecuencia la afectación del interés público y la imagen institucional, pérdida de
9 recurso económico y responsabilidad administrativa, civil y penal. Las medidas de
10 administración para este evento son: 1. Se giró instrucción al Departamento de
11 Proveeduría para que adjunte copia de la certificación de accionistas al momento de
12 presentar la recomendación de adjudicación. 2. Se instruyó a la Unidad de Control y
13 Fiscalización que, en los procesos de adjudicación en contratación administrativa, se
14 adjunte la copia relativa a la declaración jurada que rinden los oferentes. 3. Se rinde
15 una declaración de partes relacionadas a solicitud del Departamento Gestión
16 Institucional de Recursos Humanos. El nivel de riesgo residual es MODERADO.
17 **Riesgo 48:** A causa de limitación de tiempo para analizar temas de agenda, a la
18 rotación periódica de los miembros de la Junta Administrativa, a información
19 inadecuada, inoportuna, insuficiente o incorrecta y a que no se cuenta con un
20 sistema de información automatizado, para el seguimiento y control de los acuerdos;
21 se podrían tomar decisiones equivocadas, lo que traería como consecuencias
22 responsabilidad legal y patrimonial, la mala imagen Institucional, deficiencias en la
23 administración, la afectación a los servicios que brinda el Registro Nacional y un
24 inadecuado e incorrecto uso de los recursos públicos. Las medidas de
25 administración que se realizan para evitar esta materialización son: 1.
26 Establecimiento de plazos oportunos para la remisión de la documentación. 2.
27 Existencia de una Unidad de Control y Fiscalización que fortalece el criterio para la
28 toma de decisiones de la Junta Administrativa. 3. Programa de inducción para los
29 nuevos miembros de Junta. 4. Se giraron instrucciones a la Dirección General para
30 que la Junta Administrativa, disponga de un sistema para la gestión de acuerdos. 5.

1 Sesiones extraordinarias para temas específicos, cuando corresponda. El nivel de
2 riesgo residual es MODERADO. **Riesgo 49:** Debido a la comunicación informal y a
3 posibles intereses personales o gremiales, podría darse fuga de información, lo que
4 traería como consecuencia la mala imagen institucional. Se propuso como medidas
5 de administración: 1. Aplicación de un canal oficial de comunicación, mediante el
6 cual circula la información. 2. Considerar en la inducción a los nuevos miembros de
7 Junta, el tema de confidencialidad de la información, ética y valores. El nivel de
8 riesgo residual es MODERADO. **Riesgo 51:** A causa de la atención insuficiente a las
9 disposiciones emitidas por la Junta y a una insuficiente o inadecuada
10 retroalimentación de la gestión realizada por las unidades organizativas, podría ser
11 que se dé una ejecución parcial de las directrices político-administrativas de la
12 Institución, lo que traería como consecuencias un posible incumplimiento de metas y
13 objetivos establecidos, la pérdida de imagen institucional nacional e internacional,
14 incumplir la estrategia institucional, sanciones administrativas y un manejo no
15 adecuado de los fondos públicos. Se propusieron como medidas de administración:
16 1. Presencia de las unidades técnicas en sesiones de la Junta, cuando se
17 requieran. 2. Presencia del Director General y del Subdirector en sesiones de Junta.
18 3. Se giraron instrucciones a la Dirección General, para que garantice la efectiva
19 aplicación de los acuerdos de la Junta, con sujeción a un plazo. 4. Seguimiento de
20 acuerdos, por parte de la Secretaría de Junta. El nivel de riesgo residual es
21 MODERADO. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos
22 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

23
24 **J251-2019. 1-)** Tener por recibido el informe verbal de los Señores Ana Lucía
25 Jiménez Monge y Andre Vargas Siverio, integrantes de la Comisión de Riesgos de
26 la Junta Administrativa. **2-)** Tener por identificados los siguientes seis (6) riesgos
27 para la Junta Administrativa: **Riesgo 50:** A causa de la emisión de legislación
28 relativa a la centralización de Presupuestos de la Administración Pública. (Ley de
29 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del
30 Gobierno Central, # 9524), de la Directriz sobre límite presupuestario y de la

disminución de ingresos por contracción económica del país. Podría darse limitación presupuestaria para lograr la estrategia institucional, lo que traería como consecuencias ante una materialización, afectación del servicio público prestado, y a la adquisición de bienes y servicios, además de que se generaría mala imagen Institucional nacional e internacional y el retroceso en la gestión institucional. Para administrar este riesgo se tienen las siguientes medidas: 1. Se gestiona ante la Autoridad Presupuestaria el levantamiento del techo presupuestario, cuando sea necesario. 2. Se conoce la asignación de los recursos financieros cuando se aprueba el presupuesto institucional. 3. Se solicitó al Departamento Financiero informes mensuales sobre la afectación de ingresos percibidos, con el fin de tomar las acciones pertinentes. 4. Se realiza la ejecución del presupuesto en la adquisición de bienes, servicios y proyectos. Además, se propusieron como nuevas medidas: 5. Preparar y aprobar un estudio de factibilidad para convertir al Registro Nacional en una Entidad Autónoma. 6. Análisis para ampliar la venta de nuevos servicios en el IGN. El nivel de riesgo residual es INACEPTABLE. **Riesgo 128.** A causa de presiones internas o externas, podría ser que se omitan intencionalmente procedimientos, estudios técnicos, financieros, y legales; por parte de los Miembros de la Junta Administrativa haciendo uso inadecuado del poder, afectando el interés del Registro Nacional en beneficio propio o de terceros, trayendo como consecuencias sanciones administrativas, civiles y penales, afectación al erario, deterioro de la imagen institucional, demandas a la institución y responsabilidad civil por daños a terceros. Las medidas propuestas para minimizar este evento son: 1. Derecho a salvar el voto, cuando no se esté de acuerdo con el tema a tratar. 2. Se cuenta con plazos establecidos para conocer los documentos que se analizan en la sesión de Junta. 3. Se cuenta con una unidad asesora, que emite criterio técnico en temas a tratar. El nivel de riesgo residual es MODERADO. **Riesgo 121:** Debido a controles insuficientes se podría aprobar o improbar una contratación, omitiendo indicar el parentesco o relación, interés directo o indirecto, obviando los criterios objetivos de selección, para obtener un beneficio propio o ajeno. Lo que daría como consecuencia la afectación del interés público y la imagen institucional, pérdida de

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 19 de 22

recurso económico y responsabilidad administrativa, civil y penal. Las medidas de administración para este evento son: 1. Se giró instrucción al Departamento de Proveeduría para que adjunte copia de la certificación de accionistas al momento de presentar la recomendación de adjudicación. 2. Se instruyó a la Unidad de Control y Fiscalización que, en los procesos de adjudicación en contratación administrativa, se adjunte la copia relativa a la declaración jurada que rinden los oferentes. 3. Se rinde una declaración de partes relacionadas a solicitud del Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos. El nivel de riesgo residual es MODERADO.

Riesgo 48: A causa de limitación de tiempo para analizar temas de agenda, a la rotación periódica de los miembros de la Junta Administrativa, a información inadecuada, inoportuna, insuficiente o incorrecta y a que no se cuenta con un sistema de información automatizado, para el seguimiento y control de los acuerdos; se podrían tomar decisiones equivocadas, lo que traería como consecuencias responsabilidad legal y patrimonial, la mala imagen Institucional, deficiencias en la administración, la afectación a los servicios que brinda el Registro Nacional y un inadecuado e incorrecto uso de los recursos públicos. Las medidas de administración que se realizan para evitar esta materialización son: 1. Establecimiento de plazos oportunos para la remisión de la documentación. 2. Existencia de una Unidad de Control y Fiscalización que fortalece el criterio para la toma de decisiones de la Junta Administrativa. 3. Programa de inducción para los nuevos miembros de Junta. 4. Se giraron instrucciones a la Dirección General para que la Junta Administrativa, disponga de un sistema para la gestión de acuerdos. 5. Sesiones extraordinarias para temas específicos, cuando corresponda. El nivel de riesgo residual es MODERADO.

Riesgo 49: Debido a la comunicación informal y a posibles intereses personales o gremiales, podría darse fuga de información, lo que traería como consecuencia la mala imagen institucional. Se propuso como medidas de administración: 1. Aplicación de un canal oficial de comunicación, mediante el cual circula la información. 2. Considerar en la inducción a los nuevos miembros de Junta, el tema de confidencialidad de la información, ética y valores. El nivel de riesgo residual es MODERADO.

Riesgo 51: A causa de la atención insuficiente a las

disposiciones emitidas por la Junta y a una insuficiente o inadecuada retroalimentación de la gestión realizada por las unidades organizativas, podría ser que se dé una ejecución parcial de las directrices político-administrativas de la Institución, lo que traería como consecuencias un posible incumplimiento de metas y objetivos establecidos, la pérdida de imagen institucional nacional e internacional, incumplir la estrategia institucional, sanciones administrativas y un manejo no adecuado de los fondos públicos. Se propusieron como medidas de administración:

1. Presencia de las unidades técnicas en sesiones de la Junta, cuando se requieran. 2. Presencia del Director General y del Subdirector en sesiones de Junta. 3. Se giraron instrucciones a la Dirección General, para que garantice la efectiva aplicación de los acuerdos de la Junta, con sujeción a un plazo. 4. Seguimiento de acuerdos, por parte de la Secretaría de Junta. El nivel de riesgo residual es MODERADO. 3-) Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), para lo de su competencia. 4-) **ACUERDO FIRME.** -

INCISO B-). El conocimiento de este tema por disposición del Acuerdo J243-2019 inciso 3-), tomado en esta misma sesión, se traslada para la siguiente sesión de Junta Administrativa. -----

INCISO C-). En atención del Acuerdo J243-2019 inciso 4-), tomado en esta misma sesión, el señor Steven Oreamuno Herra externa su preocupación sobre que en el Catastro Nacional se están pensionando muchos funcionarios y que las plazas quedan congeladas, lo cual, podría afectar el proceso de inscripción y en ese sentido, la administración se deja la tarea de realizar un análisis y comentarlo en una sesión posterior. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

J252-2019. 1-) Tener por recibida la manifestación verbal del Señor Steven Oreamuno Herra, Miembro de la Junta Administrativa, relacionada con su preocupación sobre que en el Catastro Nacional se están pensionando muchos

Acta N°. 18-2019 (ordinaria)

9 de mayo de 2019

Pág. 21 de 22

funcionarios y que las plazas quedan congeladas, lo cual, podría afectar el proceso de inscripción. 2-) Trasladar la manifestación verbal a la administración para que se realicen los estudios correspondientes y de los resultados se informe en una sesión posterior a la Junta Administrativa. 3-) **ACUERDO FIRME.** -----

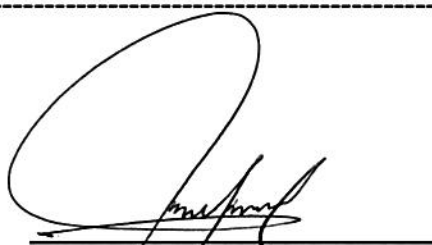
ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

INCISO A-). En atención del Acuerdo J243-2019 inciso 5-), tomado en esta misma sesión, la señora Directora Fabiola Varela y el Subdirector Luis Gustavo Álvarez, informan ampliamente sobre el la necesidad de suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA PARA COMPARTIR INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9416 DENOMINADA: "LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL" Y LEY 9449 DENOMINADA: "REFORMA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO", el cual tiene como objetivo definir las condiciones mediante las cuales se pone a disposición, la información requerida para el adecuado cumplimiento de las funciones establecidas en la ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal y reforma ley sobre estupefacentes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, utilizando tecnología apropiada como medio, de manera automatizada, y que todo se realice en forma eficiente, eficaz, oportuna y con la seguridad óptima para garantizar la integridad y confidencialidad de la información. Al respecto se indica que el texto de este convenio será puesto en conocimiento de la Junta Administrativa en la siguiente sesión. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

1 **J253-2019. 1-)** Tener por recibido el informe verbal de los señores Fabiola Varela y
2 Luis Gustavo Álvarez, Directora y Subdirector General, respectivamente, sobre el la
3 necesidad de suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
4 ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO
5 CENTRAL DE COSTA RICA PARA COMPARTIR INFORMACIÓN EN
6 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9416 DENOMINADA: "LEY PARA MEJORAR LA
7 LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL" Y LEY 9449 DENOMINADA: "REFORMA
8 LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE
9 USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE
10 CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO". 2-) **ACUERDO FIRME. -----**

11
12
13
14 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la
15 presente sesión. -----

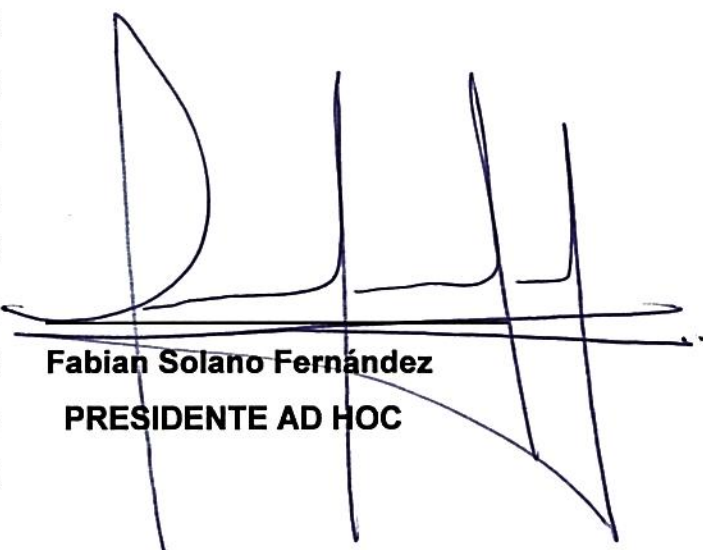
16
17
18
19
20
21



Marco Jiménez Carmiol

VOTO DISIDENTE ACUERDO J247-2019.

22
23
24
25
26
27
28
29
30



Fabian Solano Fernández
PRESIDENTE AD HOC


Steven Oreamuno Herra
SECRETARIO AD HOC